

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

129-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas del tres de octubre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO VEINTINUEVE (129)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **CLAUDIA LISSETTE FLOREZ ZEPEDA** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, LEIV y Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE.”**

En vista que la solicitud es presencial a las once horas y veinte minutos de este mismo día, se procede a la entrega de un ejemplar de La Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, LIEV y de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A EL O LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**

María Dolores Rosa
Oficial de Información.

